

RIO GALLEGOS,

17 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.713/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Fabiana BUSTOS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Psicología Evolutiva;

QUE a fs. 8 y 9 se cuenta con la situación académica de la alumna BUSTOS de la cual se desprende que la nombrada no posee regularizada la asignatura Psicología Evolutiva;

QUE ante la realización de un único llamado para el turno de examen general de la asignatura Psicología Evolutiva, en virtud de su dictado por parte de un Profesor Viajero, la interesada no presenta justificativo alguno que avale su ausencia para presentarse a rendir la misma;

QUE por Notas Nros. 315 y 600/11 la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE se cuenta con el Despacho N° 148/11 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Fabiana BUSTOS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

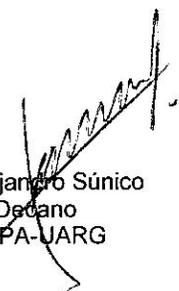
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Fabiana BUSTOS (D.N.I. N° 20.575.505) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

751